

Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, que celebran por una parte la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA CONTRATANTE", representada en este acto por el C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, en su carácter de Oficial Mayor; asistido por las CC. Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Arq. Evelyn Barradas Ramos, Jefa del Departamento de Obra Pública; Arq. Jesús Cruz Lozada, Jefe de la Oficina de Ejecución de Obra; y Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora, Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación y Contratación de Obra; y por otra parte, la empresa Corporativo Atenas de Veracruz S.A. de C.V., a quien se le denominará "LA CONTRATISTA", representada en este acto jurídico por la C. Ing. Fabiola López Rodríguez, en su carácter de Administradora Única, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, "LAS PARTES" celebraron el contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, adjudicándose mediante la modalidad de adjudicación directa, con el procedimiento No. FGE-DGA-SRMYOP-OP-2024-01-AD, relativo a la obra "*Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense*"; por un monto de \$6,933,398.23 (seis millones novecientos treinta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 23/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, con un plazo de ejecución de ciento noventa días naturales, contados a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticuatro al ocho de julio de dos mil veinticinco.
2. Que para cubrir las erogaciones destinadas al contrato de obra objeto del presente, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuenta con una disponibilidad presupuestal autorizada según el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número DGA/SRF-040/2024, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, y el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número DGA/SRF-061/2024, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro.
3. Durante el proceso de obra, derivado de las necesidades y la lógica constructiva de la misma, los trabajos del contrato en cita, requieren Modificación de Metas, generada por la disminución de volúmenes de obra y cancelación de ejecución de algunos conceptos, originando un saldo a favor (deductiva), mismo que será utilizado para cubrir el pago de las aditivas y conceptos no previstos en catalogo original del contrato, del presente Convenio; así mismo, de algunos del referido catálogo, será necesaria la ejecución de conceptos en mayor volumen, propiciando aditivas; así también, existe la necesidad de llevar acabo la ejecución de conceptos no previstos en el catálogo original de dicho contrato (Anexo 1).
4. Que con fecha uno de julio de dos mil veinticinco, se emite Dictamen Técnico de Procedencia, que funda y motiva la celebración del Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de

conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, "Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense", de conformidad a las facultades conferidas al Residente de Obra en los artículos 90, primer párrafo y 109 fracción XI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5. En razón de lo expuesto en los antecedentes 3, 4 y 5 y ante la necesidad de modificar el contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, por modificación de metas de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo de contrato de obra pública, sin que esto implique rebasar el monto contratado, toda vez que los referidos conceptos no previstos tendrán su solvencia económica con las deductivas presentadas durante el proceso de obra; suscribiendo al respecto, el presente Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, con fundamento en los artículos 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90, 91, 92, 97, 101 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA del citado contrato número OP 02/2024-DGA-AD; lo que se realiza conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

1. De "LA CONTRATANTE"

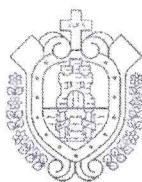
Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en las fracciones I, I.I, I.II, I.III, I.IV y I.V del apartado de DECLARACIONES de "LA CONTRATANTE" del contrato número. OP 02/2024-DGA-AD de fecha 30 de diciembre de 2024, prevaleciendo, estas, para todos los efectos correspondientes.

2. De "LA CONTRATISTA"

Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en las fracciones II, II.I, II.II, II.III, II.IV, II.V, II.VI, II.VII, II.VIII, II.IX y II.X del apartado de DECLARACIONES de "LA CONTRATISTA" del contrato número. OP 02/2024-DGA-AD de fecha 30 de diciembre de 2024, prevaleciendo, estas, para todos los efectos correspondientes.

3. De "LAS PARTES"

A) Que el presente Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, se fundamenta en los artículos 59, párrafo segundo de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 90, 91, 92, 97, 101 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA del citado contrato.



Convenio CMM No. 01/2025 al
Contrato No. OP 02/2024-DGA-AD

B) Que en la celebración del presente instrumento legal no existe error, dolo, lesión ni mala fe y que en las obligaciones consignadas en éste son las más firmes expresiones de su voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento.

C) Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen en el Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, que hoy celebran.

Atentas "LAS PARTES" a lo anteriormente declarado están de acuerdo a sujetar éste al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

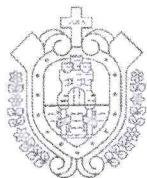
PRIMERA. - OBJETO. - "LAS PARTES", acuerdan que el presente Convenio Modificadorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, tiene por objeto modificar el catálogo de conceptos del contrato principal, para incluir la ejecución de los conceptos no previstos (extraordinarios), cantidades adicionales (aditivas), y disminución de volúmenes y cancelación de algunos conceptos (deductivas), sin rebasar el monto contratado, ni modificar las características esenciales de la obra objeto del multicitado contrato, como se describe:

- a) De algunos conceptos del catálogo original del contrato, de acuerdo a las necesidades de la obra, se presentó una Modificación de Metas, generada por la disminución de volúmenes de obra y la cancelación de ejecución de algunos conceptos, originando un saldo a favor (deductiva) a la fecha, por un importe con IVA de \$1,159,694.43 (un millón ciento cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 43/100 M.N.), como se detalla en el Anexo 1 del presente Convenio.
- b) Durante el proceso de la obra, es necesaria la ejecución en mayor volumen (aditivas) de algunos conceptos del catálogo original de contrato, lo que representa un importe con IVA de \$559,411.64 (quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.), como se detalla en el Anexo 1 del presente Convenio.
- c) Los conceptos no previstos en el catálogo original de contrato a la fecha, son por un importe con IVA de \$172,998.14 (ciento setenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.), como se describe en el Anexo 1 del presente Convenio.

Resumen de las modificaciones al contrato No. OP 02/2024-DGA-AD.

	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DEDUCTIVA	IMPORTE ADITIVAS	IMPORTE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS
TOTAL CON IVA.	\$6,933,398.23	\$1,159,694.43	\$559,411.64	\$172,998.14
PORCENTAJE	-	16.73%	8.07%	2.50%

SEGUNDA. - TRABAJOS EXCEDENTES Y EXTRAORDINARIOS. - "LAS PARTES" convienen la ejecución de los volúmenes adicionales y de los conceptos no previstos en el catálogo original de



contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD, cubriendo los importes de los trabajos mencionados con el saldo obtenido de las deducciones generadas (deductivas), como se advierte en el inciso a) de la CLAUSULA PRIMERA del presente Convenio; por lo que, el monto del total referido contrato no incrementa.

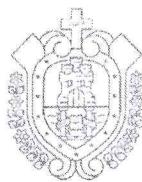
TERCERA. - GARANTÍAS. - "LA CONTRATISTA", no modifica las garantías otorgadas, respecto a las obligaciones contraídas en el contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, toda vez que, de la modificación al citado contrato, no se incrementa el monto contratado.

CUARTA. - CONFORMIDAD. - "LA CONTRATISTA" acepta las modificaciones y condiciones previstas en el presente Convenio Modificatorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato, y se obliga a continuar y concluir los trabajos referentes al contrato de obra pública basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD al presente Convenio y sus respectivos anexos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 90, 91, 92, 97, 101 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA del citado contrato número OP 02/2024-DGA-AD

QUINTA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL. - "LAS PARTES" convienen que a excepción de lo aquí pactado quedan vigentes todos los derechos y obligaciones a que se contrae el contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, ratificándolo en todo su contenido.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. - Para interpretación y cumplimiento de este Convenio Modificatorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato, así como para todo lo que no está expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en esta ciudad capital del estado de Veracruz, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción por cambio de domicilio presente o futuro.

En los términos anteriores "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número OP 02/2024-DGA-AD y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran previa lectura del mismo, lo ratifican y firman de total conformidad en dos tantos en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, al primer día del mes de julio de dos mil veinticinco, siendo las 17:35 horas.



POR "LA CONTRATANTE"

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

POR "LA CONTRATISTA"

Ing. Fabiola López Rodríguez
Representante Legal de la Empresa
Corporativo Atenas de Veracruz S.A. de C.V.

TESTIGOS

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández

Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

Arq. Evelyn Barradas Ramos
Jefa del Departamento de Obra Pública

Arq. Jesús Cruz Lozada

Jefe de la Oficina de Ejecución de Obra

Arq. Georgina de los Ángeles Torres Mora

Jefa de la Oficina de Planeación, Adjudicación y
Contratación de Obra

Estas firmas son parte integrante del Convenio Modificatorio No. CMM 01/2025 de modificación de metas, de reducción de volúmenes, cancelación de algunos conceptos, de volúmenes adicionales y de conceptos no previstos en el catálogo original de contrato de obra pública, basado en Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OP 02/2024-DGA-AD, relativo a la "Ampliación de la Unidad Integral de Servicios Médicos Forenses en Nogales, Veracruz, Construcción de un Laboratorio de Antropología Forense".